



Documento de Pliegos

Número de Expediente **35/2024 OBERT/SERV**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16-07-2024 a las 12:29 horas.



Seguro de responsabilidad civil para el Servicio de Curatela y Apoyo de la Fundación de Atención y Apoyo a la dependencia y de promoción de la autonomía personal de las Islas Baleares.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 77.868 EUR.

→ **Importe** 38.934 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 38.934 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 2 Año(s)

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios financieros: a) servicios de seguros; b) servicios bancarios y de inversión

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES532 Mallorca Illes Balears

→ **Clasificación CPV**

→ 66516500 - Servicios de seguros de responsabilidad profesional.

→ **[Pliego Prescripciones Técnicas](#)**

→ **[Pliego Cláusulas Administrativas](#)**

→ **[ANEXO I.doc](#)**

→ **[ANEXO II.doc](#)**

→ **[ANEXO III.doc](#)**

→ **[ANEXO IV.doc](#)**

→ **[ANEXO V.doc](#)**

→ **[ANEXO VI.doc](#)**

→ **[ANEXO VII.doc](#)**

→ **[ANEXO VIII.doc](#)**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** El contrato se tramitará conforme a lo dispuesto en el art. 159.4 de la LCSP, esto es: a) Todos los licitadores que se presenten deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. También se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. b) No procederá la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores. c) Las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación. La presentación de la oferta exigirá la declaración responsable del firmante respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y se pronunciará sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2. A tales efectos, el modelo de oferta que figure como anexo al pliego recogerá esa declaración responsable. Adicionalmente, en el caso de que la empresa fuera extranjera, la declaración responsable incluirá el sometimiento al fuero español. En el supuesto

de que la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar a aquella el compromiso de constitución de la unión. d) La oferta se presentará en un único sobre o archivo electrónico en los supuestos en que en el procedimiento no se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. e) La apertura de los sobres o archivos electrónicos conteniendo la proposición se hará por el orden que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 145 en función del método aplicable para valorar los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. La apertura se hará por la mesa de contratación a la que se refiere el apartado 6 del artículo 326 de la LCSP. f) Tras la apertura del sobre o archivo electrónico y en la misma sesión la mesa procederá a: 1.º Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, evaluar y clasificar las ofertas. 2.º Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación. 3.º Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. 4.º Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva sí como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

→ Idioma de Presentación de Oferta Catalán Español

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Z4QarTfZNeNQFSeKCRUn4Q%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears**

→ Tipo de Administración Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad regional

→ Actividad Principal 10 - Protección social

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=wmFGHl67x7YQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Avda. Gabriel Alomar, 33
→ (07006) Palma España
→ ES532

Contacto

→ Teléfono +34 971177707
→ Fax +34 971176316
→ Correo Electrónico contractacio@fdb.caib.es

Proveedor de Pliegos

→ Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears

Dirección Postal

→ Avda. Gabriel Alomar, 33
→ (07006) Palma España

Contacto

→ Teléfono +34 971177707
→ Correo Electrónico contractacio@fdb.caib.es

Proveedor de Información adicional

→ Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears

Dirección Postal

→ Avda. Gabriel Alomar, 33
→ (07006) Palma España

Contacto

→ Teléfono +34 971177707
→ Correo Electrónico contractacio@fdb.caib.es

Recepción de Ofertas

→ Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears

Dirección Postal

- Avda. Gabriel Alomar, 33
- (07006) Palma España

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 31/07/2024 a las 14:00
- Observaciones: El plazo de presentación de ofertas es de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Seguro de responsabilidad civil para el Servicio de Curatela y Apoyo de la Fundación de Atención y Apoyo a la dependencia y de promoción de la autonomía personal de las Islas Baleares.

→ Descripción del procedimiento

Suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil, siendo la Fundación la tomadora, donde el Asegurador tomará a su cargo la responsabilidad civil que pueda derivarse para cualquier Asegurado como consecuencia de los daños y perjuicios causados involuntariamente a terceros por hechos que deriven, exclusivamente, de la actividad del Servicio de Curatela y Apoyo (anteriormente servicio de Tutela de personas adultas incapacitadas judicialmente) que gestiona la Fundación. Quedan fuera del marco de cobertura de este seguro las restantes actividades que realiza la Fundación y que son objeto de un contrato independiente.

→ Valor estimado del contrato 77.868 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 38.934 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 38.934 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 66516500 - Servicios de seguros de responsabilidad profesional.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Illes Balears

→ Subentidad Nacional Mallorca

→ Código de Subentidad Territorial ES532

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 2

→ **Prórrogas:** El contrato se podrá prorrogar por un plazo máximo de dos años en dos prórrogas anuales consecutivas si así lo acuerda el órgano de contratación, previo aviso con un plazo mínimo de dos meses de antelación a la fecha de finalización del contrato. En tal caso, la prórroga será obligatoria para el contratista, salvo que se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 de la LCSP. No obstante, el contratista podrá comunicar a la Fundación, como mínimo seis meses antes de la finalización del plazo inicial del contrato o del vencimiento de la primera prórroga su voluntad de no prorrogarlo, en cuyo caso esta tramitará un nuevo procedimiento de licitación.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral - En el caso de que el contratista sea una empresa que cuente con 50 o más trabajadores o trabajadoras en el total de su plantilla deberá mantener durante toda la ejecución del contrato la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad o las medidas alternativas previstas en la legislación vigente.

→ Consideraciones de tipo social - La empresa adjudicataria se debe comprometer a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente serán declarados íntegramente y liquidados conforme a la legislación fiscal vigente.

Contratación estratégica

Contratación estratégica

Condiciones de Licitación

- [Fórmula de Revisión de Precios](#) No procede
- [Se utilizará el pago electrónico](#)
- No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Requisitos de participación de los licitadores

- [Titulo habilitante](#) Los licitadores deberán disponer de la autorización administrativa de la dirección general competente en materia de seguros del ministerio que proceda para operar en el ramo de seguros de responsabilidad civil.

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán contratar con la Fundación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios, y deberán disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Se acreditará mediante la declaración responsable del ANEXO I del PCAP. Puede encontrar un modelo en formato Word en la pestaña «Anexos Pliego» de la Plataforma.
- No prohibición para contratar - Los licitadores no deben estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar del art. 71 LCSP. Se acreditará mediante la declaración responsable del ANEXO I del PCAP. Puede encontrar un modelo en formato Word en la pestaña «Anexos Pliego» de la Plataforma. 7.
- No estar incurso en incompatibilidades - Los licitadores no deben estar incurso en ninguno de los supuestos a los que se refieren la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y su Reglamento, aprobado por Decreto 250/1999, de 3 de diciembre. Se acreditará mediante la declaración responsable del ANEXO I del PCAP. Puede encontrar un modelo en formato Word en la pestaña «Anexos Pliego» de la Plataforma.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deben estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social. Se acreditará mediante la declaración responsable del ANEXO I del PCAP. Puede encontrar un modelo en formato Word en la pestaña «Anexos Pliego» de la Plataforma.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deben estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con la CAIB: Se acreditará mediante la declaración responsable del ANEXO I del PCAP. Puede encontrar un modelo en formato Word en la pestaña «Anexos Pliego» de la Plataforma.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - El licitador deberá estar registrado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. De no estarlo, deberá haber presentado la solicitud de inscripción habiendo aportado la documentación preceptiva y no haber recibido ninguna subsanación de documentación. Se acreditará mediante declaración responsable del ANEXO I del PCAP. Puede encontrar un modelo en formato Word en la pestaña «Anexos Pliego» de la Plataforma.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán manifestar su sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante

Motivos de exclusión

- Pago de tasas - El licitador quedará excluido de la participación en el procedimiento de contratación en el caso de que el poder adjudicador tenga conocimiento de que ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos y que ello ha quedado establecido en una resolución judicial o administrativa firme y vinculante. Asimismo, se podrá excluir a un operador económico de la participación en un procedimiento de contratación, por sí mismos o por requerimiento de los Estados miembros, cuando el poder adjudicador pueda demostrar por cualquier medio adecuado que el operador económico ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos. Este motivo dejará de aplicarse una vez que el operador económico haya cumplido sus obligaciones de pago o celebrado un acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos que adeude, incluidos en su caso los intereses acumulados o las multas impuestas
- Culpable de falta profesional grave - La Fundación, por sí misma o a petición de un Estado miembro de la UE, podrá excluir

- a un operador económico de la participación en el procedimiento de contratación cuando pueda demostrar por medios apropiados que el operador económico ha cometido una falta profesional grave que pone en entredicho su integridad.
- Bienes administrados por un liquidador - La Fundación, por sí misma o a petición de un Estado miembro de la UE, podrá excluir a un operador económico de la participación en el procedimiento de contratación si el operador económico ha quebrado o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, si sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, si ha celebrado un convenio con sus acreedores, si sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales.
 - Pago de cotizaciones a la seguridad social - El licitador quedará excluido de la participación en el procedimiento de contratación en el caso de que el poder adjudicador tenga conocimiento de que ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de cotizaciones a la seguridad social y que ello ha quedado establecido en una resolución judicial o administrativa firme y vinculante. Asimismo, se podrá excluir a un operador económico de la participación en un procedimiento de contratación, por sí mismos o por requerimiento de los Estados miembros, cuando el poder adjudicador pueda demostrar por cualquier medio adecuado que el operador económico ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de cotizaciones a la seguridad social. Este motivo dejará de aplicarse una vez que el operador económico haya cumplido sus obligaciones de pago o celebrado un acuerdo vinculante con vistas al pago de las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos en su caso los intereses acumulados o las multas impuestas.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Véase cláusula F3 del PCAP (Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los TRES últimos años). El importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, deberá ser igual o superior al valor estimado del contrato, esto es, 77.868,00 euros. Se acreditará mediante declaración responsable del ANEXO I del PCAP, no siendo necesario en este momento aportar ninguna otra documentación para acreditar la solvencia. **Umbral:** 77868 **Periodo:** Tres últimos años

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Véase cláusula F2 del PCAP (Volumen anual de negocios referido al ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario). El volumen de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos años concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, esto es, 116.802,00 €. Se acreditará mediante declaración responsable del ANEXO I del PCAP, no siendo necesario en este momento aportar ninguna otra documentación. **Umbral:** 116802 **Periodo:** Tres últimos ejercicios

Preparación de oferta

- **Sobre SOBRE ÚNICO**
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Descripción** Esta licitación consta de un único sobre. En este sobre se incorporará tanto la documentación administrativa general como la oferta evaluable mediante la aplicación de fórmulas.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- **CRITERIO SOCIAL**
 - **Subtipo Criterio :** Social
 - **Ponderación :** 5
 - **Cantidad Mínima :** 0
 - **Cantidad Máxima :** 5
- **OFERTA ECONÓMICA**
 - **Subtipo Criterio :** Precio
 - **Ponderación :** 70
 - **Expresión de evaluación :** Tanto alzado
 - **Cantidad Mínima :** 0

- Cantidad Máxima : 70
- OFERTA TÉCNICA
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 25
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25

Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Consejería de Familias y Asuntos Sociales del Gobierno de las Illes Balears**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.caib.es/govern/index.do?lang=ca>

Dirección Postal

- Plaza de la Drassana, 4
- (07004) Palma España

Contacto

- Teléfono +34 971177200

Presentación de recursos

- **Consejería de Familias y Asuntos Sociales del Gobierno de las Illes Balears**
- Sitio Web <http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?coduo=3349&lang=ca>

Dirección Postal

- Plaça de la Drassana, 4
- (07012) Palma España

Contacto

- Teléfono +34 971177200

- Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

- Se exige la presentación con la oferta de una declaración sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar en los términos del artículo 215.2.a) de la LCSP. (Anexo IV)

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No